

PROPUESTA

Yo. Jorge E Olivares C, postulado al cargo de concejal, por el Municipio Jesús Enrique Lossada propongo el siguiente plan legislativo:

Ejercer como concejal dentro del contexto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los elementos jurídicos legislativos que conlleve a un buen funcionamiento municipal.

Divulgar los principios y valores legislativos municipales, definidos al pueblo.

Desarrollar planes de participación y protagonismo del pueblo, referente a la parte legislativa municipal.

Velar por el cumplimiento de las normas legislativa que se establezcan en el municipio.

Desarrollar programas comunales legislativos, para una mejor convivencia en las comunidades.

Iniciar, consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas incluida la relativa a su Reglamento Interior y de Debates, a fin de proveer a la organización de sus funciones, para sancionar las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones.

Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva.

Aprobar el presupuesto de gastos que soporte su plan legislativo anual, tomando en cuenta las limitaciones financieras del Municipio.

Promover los mecanismos que legalmente me estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.

Ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública municipal, en los términos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana y en la Ley Orgánica del Poder Popular Municipal.

La Concepción, 8 de agosto de 2013

“CON EL PUEBLO HACIA LA VICTORIA”